

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**HONORABLE SENADOR DE LA REPUBLICA, DOCTOR JAIRO ALBERTO  
CASTELLANOS SERRANO**

El suscrito Senador de la República de la bancada del partido En Marcha, en ejercicio de sus funciones conforme a lo reglado por el artículo 112 y ss. de la ley 5 de 1993, se permite radicar la siguiente:

**CONSTANCIA**

Que, en el municipio de Pamplona, departamento Norte de Santander, se están presentando las siguientes irregularidades:

**1. SITUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE COLECTIVO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA –  
NORTE DE SANTANDER**

En el municipio de Pamplona se viene prestando el servicio público de transporte automotor colectivo municipal de pasajeros por tres empresas actualmente, COOPTMOTILON LTDA, COTRANAL LTDA, EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A., dicho servicio se ha venido prestado ininterrumpidamente desde el 2001.

El día 28 de abril de 2023 se dio apertura a Licitación Pública LP-AP 002 de 2023 por el alcalde Humberto Piscioti del Municipio de Pamplona – Norte de Santander para la prestación del servicio público de transporte automotor colectivo municipal de pasajeros en dicho municipio.

Esta Licitación se da con ocasión a unos estudios previos entregados en el mes de noviembre del año 2022.

Es de aclarar que los estudios previos iniciaron mucho antes, bajo la dirección de la Secretaria de Tránsito y Transporte del señor Jorge Luis González Amaya y es importante aclarar que el señor en mención es hijo del señor José Luis González socio y miembro de la junta directiva de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBÁN S.A quien actualmente es la **UNICA OFERTENTE** en la Licitación que adelanta la Alcaldía de Pamplona.

Adicionalmente, este señor cuando fungía como Secretario de Transito (Jorge Luis González Amaya) dio apertura a una investigación administrativa sancionatoria a las tres empresas prestadoras del servicio por irregularidades en la prestación del servicio el día de la virgen del Carmen, cuando las pruebas que fueron evidenciadas en el proceso administrativo de

*29 agosto 2023*



# Castellanos

S E N A D O R

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

investigación demostraron que a misma alcaldía iba a realizar cierres de vías con ocasión de esta fiesta, que entre otras es la patrona de los transportadores, y pese la defensa técnica presentada por las empresas, este proceso finaliza con sanción para las tres empresas (la cual iba conllevar una disminución en el puntaje a otorgar en la licitación pública)

El día 28 de abril se publica la resolución de apertura de la Licitación Pública y dicha resolución hace la publicación del Pliego de Condiciones, pero no se hicieron públicos los estudios previos que daban sustento legal a la apertura de dicha licitación, no hubo publicidad de los estudios ni en la página web de la alcaldía, ni el SECOP, como tampoco en la cartelera de la Secretaria de Transito, solo se pudieron conocer los mismos después de solicitarlos por medio del SECOP y por derechos de petición dirigidos a la Alcaldía por parte de las tres empresas que actualmente prestan el servicio, tampoco existió una debida socialización con las empresas que actualmente prestan el servicio.

Cuando se inicia formalmente la Licitación Pública las empresas prestadoras del servicio empiezan a realizar sus observaciones al pliego de condiciones alertando las irregularidades que dan origen a esta licitación, también observaron condiciones que los dejaban en desigualdad frente a la empresa SANTURBÁN S.A. pues del estudio íntegro del pliego de condiciones, se puede evidenciar que se le permitía licitar con su parque automotor teniendo solo habilitación en la modalidad de servicio especial y dejando en desventaja comercial a las otras tres empresas por tener habilitaciones en modalidades como Intermunicipal, Colectivas, Especial, Urbanas; por ejemplo, para la calificación del componente de fichas técnicas de revisión y mantenimientos preventivos se le exigía sobre el total de las capacidades transportadoras habilitadas en todas las modalidades, lo cual conlleva una desventaja comparativa, pues empresas con habilitaciones en diferentes modalidades como COOPTMOTILON tenían que entregar un número de fichas superior a esta empresa que solo cuenta con habilitación en servicio especial, estas observaciones fueron hechas dentro del proceso de licitación por las tres empresas, y fueron negadas por el Alcalde y el proceso continuó.

Cuando se presentaron las ofertas, las tres empresas que prestan el Servicio actualmente, cargaron sus ofertas al SECOP, pero dicha plataforma generó un error a las tres empresas y no les permitió subir la oferta al portal de contratación, este error fue también observado y expuesto al Alcalde, el cual lo negó totalmente y ratifico como **ÚNICO OFERENTE A SANTURBÁN S.A.**

Una vez se publicó la oferta de esta, la empresa COOPTMOTILON, realizó observaciones a la misma, evidenciando fraude en la entrega de la información, por ejemplo:

- El pliego de condiciones exigía que las fichas debían ser diligenciadas y certificadas por un ingeniero mecánico contratado bajo la modalidad de contrato individual de trabajo, y en esta oferta se evidencia que el contrato de este ingeniero fue en el mes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



# Castellanos

S E N A D O R

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

de marzo de 2023 con sus afiliaciones al sistema seguridad social y al revisar las fichas están certificadas por dicho ingeniero desde el mes de noviembre de 2022, no obstante, el Comité Evaluador otorga la máxima calificación para este componente (25 puntos) lo cual conlleva a concluir que o no se revisaron adecuadamente las fichas y este comité no realizó la labor como le corresponde o decidieron ignorar esta situación.

- Por otro lado, se analiza que las fichas debían contener diagnósticos especializados que para ser certificados se debe contar con aparatos especializados y el pliego otorgaba la alternativa de presentar estas fichas por taller propio dando 25 puntos, o realizadas por terceros otorgando 15 puntos, cuando se revisa la oferta, la UNICA OFERTENTE SANTURBAN S.A. lo hace por taller propio y al revisar la ubicación del taller donde se realizaron dichas fichas, se evidencia que es un taller abierto, el cual funciona más como un parqueadero que como taller, que no cuenta, con dicho aparatos y muchísimos menos con equipos tecnológicos que certifiquen los diagnósticos firmados y avalados por esta empresa y certificados por el ingeniero mecánico.

Pese a lo anterior, el Comité calificó casi que perfecta la oferta, en igual sentido la Empresa COOPTMOTILON realizó observaciones a esta oferta entregando pruebas de hecho y de derecho sobre las irregularidades, y la empresa EXTRARAPIDO LOS MOTILONES observó igualmente sobre la idoneidad e imparcialidad de los miembros del comité evaluador.

Desde que inició esta licitación se han puesto en conocimiento de los órganos de control las irregularidades que adelanta la Alcaldía, pues la empresa COOPTMOTILON realizó denuncia a la Personera Municipal el día 25 de mayo de 2023, igualmente remitió a la procuraduría provincial copia de la solicitud de vigilancia de la conducta oficial con radicado SIGDEA E-2023-381215 y a la fecha la licitación pública continua en firme y el 05 de septiembre será publicado el informe definitivo y adjudicada el acta.

No menos importante, es mencionar por encima la serie de irregularidades que tienen los estudios previos pues fueron elaborados por el método de encuestas y cuando se realizó la entrega de estos estudios no existen dichas encuestas, la Alcaldía no las tiene y así respondió en acciones de tutela sobre el asunto y dentro de las respuestas a las observaciones, lo que deja una duda palpable, ¿cómo recibe la Alcaldía unos estudios técnicos de oferta y demanda por el método de encuestas sin contarlas y revisarlas, y pese a que la empresa COTRANAL las solicito por derecho de petición, y posterior acción de tutela a la fecha no se conocen las encuestas que soportan estos estudios. Con esta licitación pública se afecta el patrimonio de dos cooperativas y una sociedad anónima.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



# Castellanos

S E N A D O R

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Esta situación está afectando a tres empresas como personas jurídicas y detrás de ellas vienen el asociado - propietario del vehículo y sus capacidades transportadoras y el conductor vinculado por medio de contrato de trabajo, en la actualidad hay 27 vehículos en funcionamiento, es decir estamos hablando de más o menos 100 familias.

Las cifras en dinero, se puede dividir para la empresa en promedio se pierden mensualmente ingreso por planillas entre \$ 5.000.000 y \$ 8.000.000 millones de pesos por empresa.

En cuando al asociado, estaría perdiendo individualmente \$120.000.000 entre el valor del vehículo y la negociación comercial que hacen los transportadores del derecho de uso de la capacidad transportadora, es decir; en total las pérdidas de las tres empresas por vehículo serian de \$1.200.000.000. para la empresa COTRANAL, \$1.200.000.000 para EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES, y \$800.000.000 para COOPTMOTILON, sumado a los costos de adquisición de los seguros que se requerían para poder participar en la Licitación Publica los cuales fueron adquiridos por las tres empresas interesadas en participar en la misma.

Hoy pese a que existe un proceso en curso de radicado SIGDEA E-2023-381215 la licitación continua en firme, y la Personería Municipal no se conoce si ha ejercido algún tipo de acción o siquiera iniciado acciones pese a la denuncia radicada por el Gerente de COOPTMOTILON LTDA. De igual manera se informa que ya existe calificación del comité evaluador con una puntuación de 94 puntos. Dicho comité califica de manera sospecha un parque automotor con 25 puntos, cuando las fichas están siendo certificadas por un ingeniero mecánico que para la fecha de expedición de dichos documentos no estaba vinculado por medio de contrato de trabajo, como se evidencia en los documentos soportes de la oferta de la UNICA OFERENTE SANTURBAN SAS, y no es la única irregularidad, pues certifican diagnósticos con aparatos que según la Norma Técnica deben contar para certificar tales resultados y con un taller que a simple vista por las fotografías anexadas en las observaciones presentadas como Tercero Interesado de la Empresa COOPTMOTILON LTDA, no existe tal taller.

Dado en la ciudad de Bogotá, el 29 de agosto de 2023.

Cordialmente;



**JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO**

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA